

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que las partes de común acuerdo solicitaron el desistimiento de la demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Quince (15) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, mediante memorial¹ presentado a través de correo electrónico, las partes de común acuerdo solicitaron el desistimiento de la presente demanda, no obstante, se advierte que de dicha solicitud no se pronunció ni fue puesta en conocimiento del defensor de familia adscrito al Despacho, como quiera que el mismo se encuentra ejerciendo la representación del heredero determinado del causante y quien es menor de edad PHVC según se observa en la contestación² que hiciera este el 9 de julio de 2020, en consecuencia PONER EN CONOCIMIENTO del defensor de familia adscrito al Despacho, la solicitud de desistimiento para lo pertinente, para lo cual se le concederá el termino de ejecutoria, vencido este pasará al Despacho para resolver lo deprecado.

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fcccced63d9d9d33104412003ac020f9c2402e87d177f85b40ba72cb0133
0a22

Documento generado en 15/07/2021 03:53:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 12

² Archivo digital No. 04

RAD.: 2019-310-SOLICITUD DESISTIMIENTO

Emilio A.G. <emi877@hotmail.com>

Mié 30/06/2021 5:39 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luiskmal@gmail.com <luiskmal@gmail.com> 1 archivos adjuntos (195 KB)

MEMORIAL - SOLICITUD DESISTIMIENTO.pdf;

SEÑORES**JUZGADO 08 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Cordial Saludo:

Por medio del presente correo electrónico, me permito adjuntar memorial solicitando el desistimiento de común acuerdo, dentro del proceso radicado bajo el No. 2019-310, el cual se envía simultáneamente al apoderado de la parte demanda el Dr. LUIS CARLOS MALDONADO.

Agradezco su atención,

Cordialmente,

EMILIO A. ARROYO G.**APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE**

Señores
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMNGA
E.S.D.

RADICADO: 2019-00310
DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO CASTILLO GONZALEZ
ASUNTO: SOLICITUD DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

EMILIO ANTONIO ARROYO GALVÁN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.641.015 expedida en Bucaramanga (S), Abogado titulado inscrito, portador de la tarjeta profesional No. 212.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante y **LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía 91.235.659 de Bucaramanga (S), Abogado titulado inscrito, portador de la tarjeta profesional No. 104.143 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandada, dentro del proceso de referencia, por medio del presente escrito nos permitimos solicitar de común acuerdo y de conformidad al artículo 314 del C.G.P., el desistimiento del presente proceso y en consecuencia se dé por terminado.

De igual manera solicitamos respetuosamente al despacho, abstenerse de la condena en costas.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



EMILIO ANTONIO ARROYO GALVÁN

C.C. 1.098.641.015 expedida en Bucaramanga (Santander)
T.P. 212.206 del C.S de la J.



LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ

91.235.659 expedida en Bucaramanga (Santander)
T.P. 104.143 del C.S de la J.